



ANUNCIO de 28 de agosto de 2026 por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización ambiental unificada de la fábrica de carbón vegetal, promovida por José Antonio Hurtado Guarinos, en el término municipal de Villanueva del Fresno. Expte.: AAU26/065. (2026081486)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de la fábrica de carbón vegetal, promovida por José Antonio Hurtado Guarinos, en el término municipal de Villanueva del Fresno, podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Las características más relevantes de la solicitud de la AAU son las siguientes:

Actividad.

La planta de fabricación de carbón vegetal objeto de estudio está compuesta por dos hornos circulares con las siguientes dimensiones:

- Horno circular 1: Radio de 4,00 m y altura de 3,50 m, con un volumen de: 175,94 m³.
- Horno circular 2: Radio de 2,50 m y altura de 3,00 m, con un volumen de: 58,90 m³.

El proyecto presentado contempla la densidad de la madera en torno a los 750 kg/m³ y teniendo en cuenta el volumen de la instalación de 234,84 m³, y debido a que por cuestiones de seguridad el llenado se efectúa solo a un 80 % de la capacidad del horno, obtiene como resultado que cada hornada tiene una capacidad de combustión de unas 140,90 t de madera. Aplicando un índice de transformación madera/carbón de un 30 %, se supone una producción de carbón por hornada aproximada de 42,27 t.



Ubicación.

El proyecto presentado en la presente solicitud de la AAU contempla la parcela 30 del polígono 5 del término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 657571.37 Y: 4244570.71.

Categoría.

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 4.1 del anexo II de la ley, relativa a "Instalaciones para la fabricación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, no incluidas en el anexo I".

Infraestructuras y equipos:

- Horno circular 1 de 50 m².
- Horno circular 2 de 20 m².
- Edificio de aseos, vestuarios y oficinas de 64 m².
- Fosa recogida de aguas de los aseos de 4 m².
- Zona de maniobras de 50 m².
- Zona de enfriado carbón de 100 m².
- Fosa recogida aguas enfriado de 4 m².
- Viales de 700 m².
- Zona acopio de madera de 4.500 m².
- Cerramiento perimetral.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de agosto de 2026. El Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal, JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO.